

ORDENANZA N° 287/00

REFERENTE A: “Modificación Ordenanza N° 221/96 Reglamento Municipal de Taxímetros - Remises ”

VISTO:

La necesidad de adecuar el Reglamento Municipal de Taxímetros - Remises, y...

CONSIDERANDO:

Que desde el año 1.992 se ha venido aplicando una reglamentación en esta materia.-

Que como se ha actuado anteriormente, este órgano deliberativo establecerá la norma jurídica que posibilita la correcta instrumentación del Servicio Público de Taxis – Remises, para satisfacer las necesidades generales de la población.-

Que el avance normativo en el Orden Nacional y la propia experiencia local, son tenidas en cuenta en esta reforma.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Deróguese en todos sus términos el Artículo 5° del Capítulo I “Introducción” de la Ordenanza N° 221/96, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 5°: Inciso A- El número de concesiones para la prestación del Servicio de Taxímetros – Remises será determinado en un número máximo de 30 (treinta). Pudiendo la Municipalidad de Roldán desregular la entrega de concesiones si las circunstancias la exigiesen.-

Inciso B- Se deja constancia que las chapas habilitadas antes de la modificación de éste Artículo quedan en plena vigencia, y las mismas tienen derecho a la respectiva renovación de la fecha de vencimiento correspondiente.-

Inciso C- Confecciónese un registro de “Solicitudes de Habilitaciones de Taxímetros – Remises”. Para el caso de que se produzcan vacantes (cuando el N° sea inferior a treinta), respetándose rigurosamente el orden de inscripción del mismo.-

Inciso D- Al postulante que se anote en dicho registro se le entregará una constancia con el número de orden de espera.-

Inciso E- En caso de vacantes, el postulante será notificado, por esto deberá cumplimentar los trámites correspondientes en un plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de la notificación, caso contrario la Municipalidad pasará a notificar al siguiente postulante.-

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese.-

SALA DE SESIONES, Roldán, 30 de Junio de 2.000.-

-